

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de SEPT. de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 207/2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 203/2017, el Expediente Administrativo MPT0010 8/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que en virtud de la licencia oportunamente requerida por la Dra. Noris Guadalupe Pignata, en los términos del artículo 57 Inc. b) del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público, mediante Resolución AGT N° 203/2017 se designó a la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena, Asesora General Adjunta de Menores, para que subrogue en el cargo de Asesora Tutelar en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1, el día 29 de septiembre de 2017.

Que en ese sentido, mediante correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2017, y en el marco de la Resolución CCAMP N° 28/2013, y AGT N° 115/2011 "Comunicaciones fehacientes" y Disposición SGCA N° 22/2012 "procedimientos de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

comunicación electrónica”, la Dra. Pignata advirtió un error material respecto al día solicitado para el uso de su licencia, siendo el correcto el 26 de septiembre de 2017, por lo que se requiere su rectificación.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1510/1997, establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que por las consideraciones vertidas precedentemente se procede a dictar el acto administrativo que rectifique el artículo 1° de la Resolución AGT N° 203/2017.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

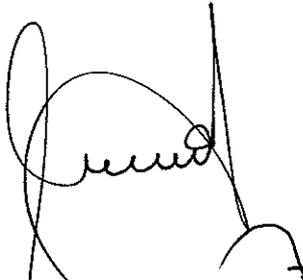
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución AGT N° 203/2017, el que deberá leerse de la siguiente manera: “Designar a la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena, Asesora General Adjunta de Menores, para que subrogue en el cargo de Asesora Tutelar en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1, el día 26 de septiembre de 2017, en virtud de la licencia oportunamente requerida en los términos del artículo 57 Inc. b) del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público.”

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a las interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Asesoría General Adjunta de Menores, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



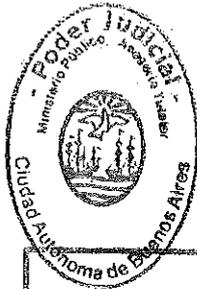
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

“2017 – Año de las Energías Renovables”



ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	207/17	T° XVIII	F° 413-414
			FECHA 22-08-17

[Handwritten Signature]
 CECILIA DE VILLAFRANCA
 SECRETARÍA JUDICIAL INTERINA
 DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
 MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
 CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

